# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

# Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**Asunto** Medio de Control de Reparación Directa Radicación 11001-33-43-060-2018-00311-00 **Demandantes** Luisa Alexandra Gaitán Gaitán y otros Demandado Nación - Ministerio de Agricultura Providencia Fija fecha y hora para audiencia inicial

#### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la Sociedad Litigar Punto Com SAS, representada para el caso por la abogada Leidy Natalia Marín Maldonado, identificada con C.C. 1.013.626.446 y T.P. Nº270.733 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 1415, 1423.

> NOTIFÍOUESELY CÚMPLASE PRO BONILLA ALDANA Juez JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 10 del PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario

SCM